



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

3242

Delegación Alcaldía

Por el presente se hace público que esta Alcaldía en fecha de hoy, ha dictado la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 97/2018

Teniendo que estar ausente de esta localidad durante los días 7 al 15 de abril de 2018, ambos incluidos, por el presente **RESUELVO**:

Primero.- Delegar todas las funciones y competencias inherentes a la Alcaldía, en el Primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, Sr. JOAN RAMIS RAMIS, durante los días antes mencionados.

Segundo.- Publicar esta resolución en el BOIB.

Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado.”

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la legislación vigente.

Llubi, a 19 de marzo de 2018.

La alcaldesa,
Magdalena Perelló Frontera

